



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 028-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA, Informe N° 538-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI, Informe N° 006-2024-MDSA/GM/OGSLP/CP-YCH, Informe N° 1322-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 019-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-KYVC, Informe N° 143-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 607-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 254-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, a través de la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 229,459.07 Soles y un Plazo de Ejecución de 105 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de setiembre del 2023 se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 78 Días Calendarios, con eficacia anticipada desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 0220-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 52 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 039-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de febrero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 75 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 14 de enero al 28 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe N° 538-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias -Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 028-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 21 de marzo del 2024, presentado por la Arq. Jemmile Martínez Arana - Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 56 días calendarios, comprendidos desde el 29/03/2024 al 23/05/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

La causal de la presente ampliación de debe a Aspectos Administrativos suscitados entorno al incumplimiento de la subsanación de observaciones, por parte del proveedor QUISPE HUAMANÍ SISMAI ABDI, realizadas al entregable de la Orden de Servicio N°3908-2023 para la elaboración del SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DE MECÁNICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN del proyecto, el cual trajo como consecuencia la anulación de la Orden de Servicio; así como la necesidad de realizar un nuevo requerimiento para la elaboración del SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; servicio que actualmente se encuentra en ejecución, en mérito a la Orden de Servicio N°2406-2024, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario. Hecho que incide directamente en el inicio del desarrollo del DISEÑO ESTRUCTURAL DEL ÁREA DEPORTIVA PARA LA PRÁCTICA DEL SKATEBOARDING Y CICLISMO BMX PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACIÓN 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO,





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; el mismo que iniciaría a la culminación y aprobación del entregable del Estudio de Mecánica de Suelos. Cabe indicar que, en el Cronograma Reprogramado de ejecución del Plan de Trabajo, de la Ampliación de Plazo N°03, se ha considerado quince (15) días calendario para el "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS", de los cuales doce (12) días son para elaboración y tres (3) días calendario para la evaluación del estudio. En este sentido, de acuerdo a la Orden de Servicio N°2406-2024, el Estudio de Mecánica de Suelos del proyecto en mención iniciaría el 11/marzo/2024 y culminaría el 26/marzo/2024. A esa fecha contaríamos con la documentación técnica necesaria para el inicio del desarrollo de la Especialidad de Estructuras, a partir del 27/marzo/2024. Por lo tanto, los días de ampliación de plazo se contabilizan a partir del 29/enero/2024, fecha considerada para el inicio de la elaboración de la especialidad de Estructuras, según el Cronograma de la Ampliación de Plazo N°03; hasta el 26/marzo/2024, fecha en que se obtendría el Estudio de Mecánica de Suelos para el inicio, al día siguiente, del desarrollo de la Especialidad de Estructuras; contabilizándose un total de cincuenta y ocho (58) días calendario. El plazo señalado iniciaría el 27/marzo/2024 y culminaría el 23/mayo/2024; sin embargo, se debe considerar que el plazo de ejecución aprobado, de la Ampliación de Plazo N°03, para la elaboración del Expediente Técnico culmina el 28/marzo/2024, razón por la cual se restarían dos (2) días calendario del plazo previsto (del 27 al 28 de marzo) por superposición de fechas; quedando la ampliación de plazo estimado en cincuenta y seis (56) días calendario, para la culminación del Expediente Técnico, siendo el inicio de la Ampliación de Plazo N°04 el 29/marzo/2024 y su culminación el 23/mayo/2024.

CUADRO RESUMEN DEL TIEMPO TRASCURRIDO

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO DEL DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, según Cronograma de Ampliación de Plazo N°03	29/enero/2024
OBTENCIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, según O/S N° 2406-2024.	26/marzo/2024
TIEMPO TRASCURRIDO	58 días calendario (a)
DÍAS QUE SE SUPERPONEN CON EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN N°03: 27 y 28 de marzo.	02 días calendario (b)
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO (a) - (b)	56 DÍAS CALENDARIO

Que, con Informe N° 1187-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 1322-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 006-2024-MDSA/GM/OGSLP-EP/CP-YCH de fecha 26 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha - Evaluación de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente (textualmente): - El presente expediente de Ampliación de Plazo N° 04 es para la elaboración del expediente técnico mediante el plan de trabajo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". - Bajo sustentos técnicos que se detalla en el informe del responsable del proyecto, quedando de la siguiente manera:

- Fecha de inicio de ampliación de plazo : 29/03/2024



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

- Fecha de término de ampliación de plazo : 23/05/2024
Ampliación de plazo N° 04 : 56 Días calendario.

Como Evaluador del Proyecto procedo a pronunciarme con la opinión técnica favorable a la Ampliación de Plazo N° 04, según 2.1.8 de las ampliaciones presupuestales y de plazo de ejecución según directiva que regula los procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnicos o estudios definitivos de los proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, mediante Informe N° 143-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 27 de marzo del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 019-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-KYVC de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por la Ing. Karem Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista Profesional de la OPMI, en la cual concluye lo siguiente: Luego de haber revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, Directiva que regula los procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública para la Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio y demás directivas indicadas en el marco normativo; así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente ampliación de plazo N°04 del Plan de Trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto mencionado por 56 días calendarios, quedando un plazo de ejecución modificado por 366 días calendarios el cual culmina el 23 de mayo del 2024, a fin de que pueda continuar su ejecución física y cumplir con las metas establecidas en el Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", esta oficina concluye que es Procedente, ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, a través del Informe N° 607-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 01 de abril del 2024, la CPC. Luz America Vilca Coayla - Jefa de la Oficina de Presupuesto, señala que, de acuerdo a los actuados adjuntos, el documento corresponde a una Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto, por tanto, no corresponde emitir opinión presupuestal por no presentar incidencia presupuestaria (incremento/reducción) al costo total del Plan de Trabajo aprobado, por lo que devuelve el expediente para que continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 254-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 04 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04, por (cincuenta y seis) 56 días calendarios, con eficacia anticipada desde el 29/03/2024; fecha de término: 23/05/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 1322-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 006-2024-MDSA/GM/OGLP/CP-YCH, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc).



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Localización del proyecto : Distrito; San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto, Región: Moquegua, Localidad: Junta Vecinal Juan Pablo II - Asoc. 11 de diciembre.
- Dirección : Asentamiento Humano Pampas de San Antonio, Sector A - Manzana A - Lote 1.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERVACIÓN
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA - 10/05/2023.	Días	105	24/05/2023	05/09/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA - 06/09/2023	Días	78	06/09/2023	22/11/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02 - R.G.D.T.I. N° 220-2023-GDTI/GM/MDSA - 23/11/2023	Días	52	23/11/2023	13/01/2024	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03	Días	75	14/01/2024	28/03/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	56	29/03/2024	23/05/2024	En trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	366	24/05/2023	23/05/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 56 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de Marzo al 23 de Mayo del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con treinta y ocho (38) folios sueltos y dos file con veinticuatro (24) folios; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

Proyecto

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial

: S/. 229,459.07 Soles, según R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.05.2023.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 229,459.07 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 105 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	24 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	05 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 78 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA. del 06.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	06 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	78 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 52 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 220-2023-GDTI/GM/MDSA. del 23.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	23 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	13 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	52 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03: 75 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 039-2024-GDTI/GM/MDSA. del 15.02.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de enero del 2024
02	Fecha de término de Plan	28 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	75 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04: 56 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de marzo del 2024
02	Fecha de término de Plan	23 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	56 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	105 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 05 de setiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	78 Días Calendarios.	Desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	52 Días Calendarios.	Desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 096 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Abril del 2024

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	75 Días Calendarios.	Desde el 14 de enero al 28 de marzo del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	56 Días Calendarios.	Desde el 29 de marzo al 23 de mayo del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	366 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo del 2023 al 23 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA